

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N02/2025.
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS.**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 06 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículo 68 de su Reglamento, así como al numeral VII de las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para hacer constar los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA SER ENTREGADAS A PERSONAS VULNERABLES, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, D.I.F. MUNICIPAL, PRESIDENCIA SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENCIA SECCIONAL DE CIUDAD ANÁHUAC Y PRESIDENCIA SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS.

El acto es presidido por el C. P. Heriberto González Andujo, quien, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, las áreas requirentes de los bienes e invitados, pasó lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo las siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
C. Adriana María López Delgado	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N02/2025.
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS.**

ACTA DE FALLO

Mercados Populares de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
Comercializadora e Industrializadora de Insumos Básicos, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
Abarrotes el Norte Cuauhtémoc, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

Resumen económico

Partidas	Descripción General	C. Adriana María López Delgado.	Mercados Populares de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.	Comercializadora e Industrializadora de Productos Básicos, S.A. de C.V.	Abarrotes el Norte Cuauhtémoc, S.A. de C.V.
1	Despensa para la Dirección de Desarrollo Social	\$392.40	\$367.75	\$509.99	\$348.13
2	Despensa para el D.I.F. Municipal	\$373.29	\$315.00	\$489.99	\$299.98
3	Despensa para el Seccional de Álvaro Obregón	\$359.90	\$319.55	\$469.99	\$308.98
4	Despensa para el Seccional de Ciudad Anáhuac	\$252.21	\$230.25	\$348.99	\$221.37
5	Despensa para el Seccional de Lázaro Cárdenas	\$271.20	\$230.25	\$348.99	\$221.37

2025, Año de la Mujer Indígena
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N02/2025.
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS.**

ACTA DE FALLO

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 66 fracción I y 67 fracciones III y IV y artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 19, 20 penúltimo párrafo, 68 y 89 de su Reglamento, así como a los numerales VII, XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

F A L L O

Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente, así como el precio más bajo ofertado en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto a la **Empresa Abarrotes el Norte Cuauhtémoc, S.A. de C.V.**, hasta por la cantidad de \$10,635,000.00 (Diez millones seiscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) netos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral XV de las Bases de Licitación, la presente acta de fallo surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato respectivo, acto que se realizará el día de 12 de marzo de 2025 a las 13:00 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

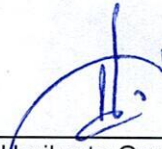
Esta acta de fallo estará disponible en la página web <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 11:10 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

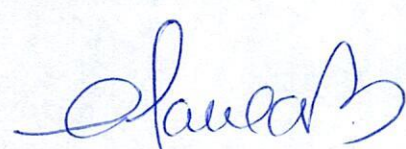
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N02/2025.
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS.**

ACTA DE FALLO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**



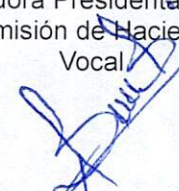
C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios



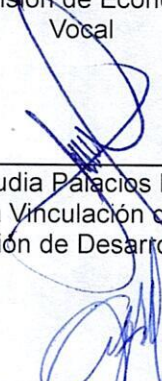
Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Regidora Presidenta de la
Comisión de Hacienda
Vocal



Q.B.P. Julio César González Lerma
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía
Vocal



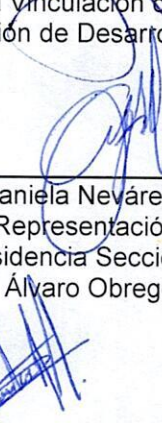
Lic. Carmen Silvia García
Jefa Administrativa de la
Dirección de Desarrollo Social



Lic. Claudia Palacios Balcorta
Jefa Vinculación de la
Dirección de Desarrollo Social



Lic. Francisco Javier Domínguez Antillón
Sub-Director del D.I.F. Municipal



C. P. Daniela Nevárez Ramírez
En Representación de la
Presidencia Seccional de
Álvaro Obregón



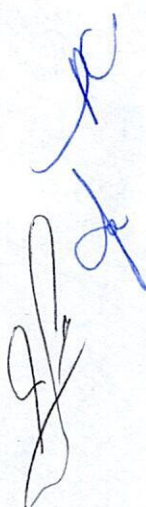
Lic. Janeth Alexa Sánchez Chávez
En Representación de la
Síndica Municipal
Observadora



C. Roberto Márquez Morales
Auxiliar de Obra en
Sindicatura Municipal
Observador

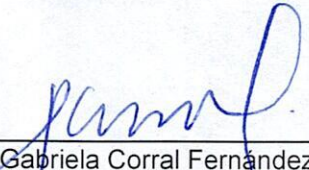


Lic. Estefanía Ordóñez García
En representación de la
Titular del Órgano Interno de Control
Observadora



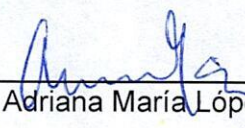
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N02/2025.
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS.**

ACTA DE FALLO

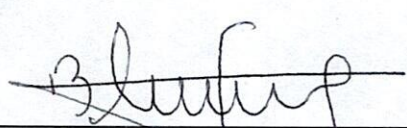


Lic. Linda Gabriela Corral Fernández
En Representación de
Secretaría Municipal
Área Jurídica
Asesora

POR LOS LICITANTES



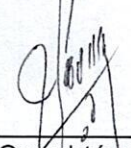
C. Adriana María López Delgado



Mercados Populares de Cuauhtémoc,
S.A. de C.V.
C. Bladimir Flores Ferrales
Representante Legal

No se presentó

Comercializadora e Industrializadora
de productos Básicos, S.A. de C.V.
C. Beatriz Nieto Esparza
Representante



Abarrotes el Norte Cuauhtémoc, S.A. de C.V.
C. Javier Flores Rentería
Representante Legal

-----FIN DEL ACTA-----